



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N°115

14 de octubre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 940-04-2058-ARAZN

Colón, 14 de octubre de 2019.

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

FIJAR la fianza de garantía en la suma de **OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.80.00)** correspondiente al **2%** del valor CIF total de **CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,000.00)** de la mercancía descrita como **COVERS PARA CELULAR CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA LOUIS VUITTON**, contenidas en el Contenedor **FCIU9517205**, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como **COVERS PARA CELULAR CON DISEÑO SIMILAR A LA MARCA LOUIS VUITTON**, contenida en el Contenedor **FCIU9517205**, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

(fdo.)
EDGARDO VOITIER
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido de la Resolución que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Dado en la ciudad de Colón, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

